

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 677/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 677 de 2010, seguida por una falta de estafa contra don José Luis Martín Catalán y don Fernando Díaz López, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal y don Ángel Fernández Carrión González.

Fallo

Que debo de absolver como absuelvo a don José Luis Martín Catalán, con declaración de las costas de oficio. Que debo condenar a don Fernando Díaz López, por una falta de estafa, a la pena de un mes de multa con una cuota de 2 euros y a que indemnice a don Ángel Fernández Carrión González en 100 euros.

Si el condenado no satisface la multa voluntariamente, o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Díaz López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.360/11)